Outlook

RE: SDH-1330-2025-0270 - RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL No. 16

Desde Alejandro Pulido Parada <alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co>
Fecha Mar 02/06/2026 20:16
Para Coordinacion Habitat <Coordinacion.Habitat@ug21.com>
CC Guiovani Mejia <guiovani.mejia@ug21.com>; Lizeth Katherine Bermudez Gomez <lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co>

Cordial Saludo

Nos permitimos informar que, una vez revisado y verificado el informe del asunto, se solicita corregir y actualizar las siguientes observaciones:

1. **Cuadro financiero del contratista**

   Se evidenció que en el cuadro financiero presentado por el contratista no se encuentran reflejados los porcentajes de avance correspondientes a la primera cuenta facturada y pagada, manteniéndose dichos porcentajes en cero (0%). Por lo anterior, se solicita realizar la respectiva actualización de la información financiera, de manera que esta refleje el estado real de ejecución del contrato.

2. **Numeral 38**

   Se solicita corregir lo manifestado en este numeral, teniendo en cuenta que la responsabilidad de la revisión y aprobación del cronograma corresponde exclusivamente a la interventoría en el marco de sus obligaciones contractuales.

   En este sentido, es necesario precisar que la aprobación del cronograma no puede condicionarse ni trasladarse a un supuesto aval de la Entidad, toda vez que la SDHT no es la responsable de verificar, aprobar o avalar la documentación presentada por el consultor. Dicha función recae de manera exclusiva en la interventoría, quien debe efectuar las revisiones técnicas, administrativas y contractuales correspondientes antes de emitir cualquier aprobación.

   De igual manera, se recuerda que, si la interventoría consideraba que el cronograma presentado por el consultor no cumplía con los requisitos exigidos o presentaba inconsistencias, no debió otorgar su aprobación hasta tanto este fuera ajustado y cumpliera a satisfacción con las observaciones y requerimientos formulados.

   Lo anterior cobra especial relevancia considerando que la interventoría emitió la aprobación del cronograma mediante comunicado No. SDH-1330-2025-0065 “Aprobación Cronograma Etapa 1”, de fecha 5 de marzo de 2026.

   En conclusión, la aprobación otorgada constituye una actuación propia de la interventoría dentro de sus competencias y responsabilidades contractuales; por lo tanto, no resulta procedente atribuir a la Entidad responsabilidad alguna sobre dicha aprobación ni justificar las situaciones posteriores en un supuesto aval de la SDHT.

Cordialmente,

Alejandro Pulido Parada
Contratista No 398-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

De: Coordinacion Habitat <Coordinacion.Habitat@ug21.com>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 16:55
Para: Alejandro Pulido Parada <alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co>
Cc: Guiovani Mejia <guiovani.mejia@ug21.com>; Lizeth Katherine Bermudez Gomez <lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co>
Asunto: SDH-1330-2025-0270 - RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL No. 16

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co
_
_

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL No. 16

Respetado Arquitecto

Por medio del presente comunicado, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe semanal No 16, correspondiente al periodo del 25 al 31 de mayo del 2026, elaborado por el Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, para su conocimiento y concepto pertinente.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *Semanal 16*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

Quedo atenta,

Laura Daniela Angulo Garcia
Ingeniera Civil
Contratista

España México Colombia Perú Ecuador Costa Rica Nicaragua

www.ug21.com

ADVERTENCIA LEGAL/PROTECCIÓN DE DATOS